RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310303320140000800

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

2.- Por secretaría procédase a efectuar la digitalización de la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 91 de fecha 24/08/2021